

mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Para el caso de resultar negativa la notificación personal a la demandada, sirva de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de mayo de 1998.—La Secretaria.—30.341.

## SARRIÁ

### Edicto

Doña Carmen Carballedo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 315/1997-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa»), en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña María Dolores Gallego Valcárcel y doña Rosa María Gallego Valcárcel, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

El prado titulado «Redondo», destinado a pastero y prado de producir hierba verde y seca, que mide 11 ferrados, equivalente a 69 áreas 17 centiáreas; linda al este y sur, camino; al oeste, de don José Rodríguez Díaz y al norte, de doña Elisa Rodríguez Díaz. Esta finca, además de las aguas que descienden de la pendiente del Campo de la Feria de Sarriá, se fertiliza con las aguas que vienen de la presa de San Miguel, correspondiéndole de ella el séptimo día, y siendo de advertir que la limpieza de la presa y cauce que conducen las aguas, así como la recomposición de la antepuerta es de cuenta de los señores Macía Neira, Batallón y Pazos, según escritura de partijas, otorgada entre los mismos, y don Bernardo Macía de Neira, ante el Notario de Sarriá don Juan López Yáñez, el día 1 de febrero de 1945.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sarriá, tomo 370, libro 146, folio 167, finca número 9.563. Valoración tipo subasta: 7.875.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentario y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en su caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—30.743.

## SARRIA

### Edicto

Doña Carmen Carballedo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 314/1997-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don Macario Pombo Rodríguez y doña Purificación Vide González, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Número 41.—Vivienda, tipo B, en la tercera planta alta, del cuarto portal, de superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo-pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y tendedero. Linda: Norte, con vacío sobre la calle A; este, vacío sobre la calle Diego Pazos; sur, con vivienda A de la misma planta y portal, y oeste, vacío sobre terreno destinado a plaza pública. Es anexo el trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado con el número 24. Tiene asignado una cuota del 1,515 por 100, con relación al valor total del inmueble. Inscripción: Registro

de la Propiedad de Sarriá, folio 92, libro 132, tomo 351, finca número 14.626.

Valoración tipo subasta: 6.545.742 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de julio de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentario y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda el día 14 de septiembre de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarriá a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Carmen Carballedo Fernández.—La Secretaria.—30.742.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 255/1994, instados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Este, contra la sociedad «Forcesa 20, Sociedad Limitada», y don Tomás